

JRF/MGC/RLE

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P, U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

EXR: 26659
 Dirección Nacional
 Departamento de Gestión de Personas
 Compañía N°1048, Santiago
 Fono: 22038142
www.gendarmeria.cl

MODIFICA E INCORPORA ARTICULOS A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3282 DE FECHA 27.03.2017 QUE CREA EL CONSEJO DE CONDECORACIONES Y APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y USO DE CONDECORACIONES, MEDALLAS Y DISTINTIVOS, EMBLEMAS E INSIGNIAS EN GENDARMERÍA DE CHILE.

NRO. 0153 /EXENTA

SANTIAGO, 11 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en artículo 2°, 3° y 31° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la facultad que me confieren los artículos 4° y 6°, N° 1°, 10° y 24° del D.L. N° 2859, de 1979, del Ministerio de Justicia, que aprobó Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, modificada por la Ley 20.426, de 20 de marzo de 2010, que "Moderniza Gendarmería de Chile Incrementando su Personal y Readecuando las Normas de su Carrera Funcionaria"; la Ley N° 19.880, de 2003, que Estable base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo consignado en el artículo 30 de la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería de Chile"; lo propuesto por el Honorable Consejo de Condecoraciones y el contenido de la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que "Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería de Chile" establece el procedimiento para crear una nueva condecoración medalla o emblema en Gendarmería de Chile.

SEGUNDO: Que, la reciente creación del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento de Gendarmería de Chile, del Gendarme Alex Villagrán Pañinao, requiere de un Escudo representativo que lo distinga de las otras sedes formativas dependiente de la Escuela de Gendarmería de Chile.

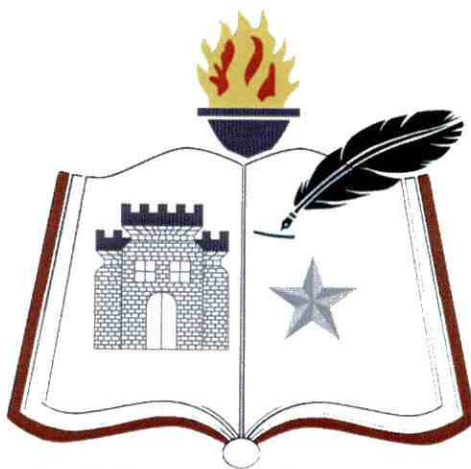
TERCERO: Que, el Honorable Consejo de Condecoraciones ha aprobado en forma unánime la propuesta de Escudo representativo para el Centro señalado precedentemente, el cual fue propuesto por la propia Escuela de Gendarmería de Chile. En consecuencia;

He acordado dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

I.- INCORPÓRASE, la Resolución Exenta N° 3282 de fecha 27.03.2014 que crea el Consejo de Condecoraciones y aprueba el Reglamento para el otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería de Chile, los siguientes artículos y en la forma que a continuación se indica:

Artículo 39°A.- El símbolo que representa al Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento “Del Gendarme Alex Villagrán Pañinao”, será un libro abierto dividido en dos campos verticales con un ribete lateral e inferior de color café. En el campo izquierdo, de manera centrada, llevará un torreón almenado. En el campo derecho, en la parte superior, llevará la silueta de una pluma de color verde boldo dando inicio a una línea y en la parte inferior de ésta, una estrella de cinco puntas de color plateado. En el extremo superior del libro, llevará una antorcha de color gris con una flama de color amarillo y tres siluetas internas de color rojo.



Símbolo del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento
“Del Gendarme Alex Villagrán Pañinao”

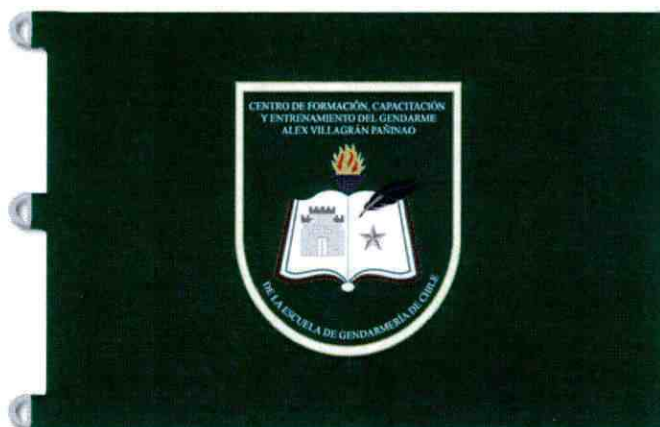
Artículo 39°B.- El Escudo del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento “Del Gendarme Alex Villagrán Pañinao” estará constituido por una armadura de tipo portugués con fondo verde alemán. Llevará un ribete perimetral de color blanco entre dos ribetes de color dorado de un tercio del espesor del central. Llevará en su centro el símbolo de la Sede. Sobre ésta, en fuente “*Palatino Linotype*” mayúscula de color blanco, irá la leyenda “CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN”, bajo ésta, de manera centrada, la frase “Y ENTRENAMIENTO DEL GENDARME” y más abajo, en la misma forma, el nombre “ALEX VILLAGRÁN PAÑINAO”. En la parte inferior del símbolo, circundando la base, llevará la frase “DE LA ESCUELA DE GENDARMERÍA DE CHILE” en el mismo tamaño que la superior.



Escudo del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento
"Del Gendarme Alex Villagrán Pañinao"

Artículo 39°C.- La Bandera del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento "Del Gendarme Alex Villagrán Pañinao", será de color verde alemán y en su centro irá inserto el Escudo del Centro, el cual será de un $\frac{2}{5}$ del ancho x un $\frac{2}{3}$ del alto de la bandera. Serán de tres tamaños, conforme al asta que se utilice para izarla y del Pabellón Nacional o Institucional que la acompañe, sus dimensiones serán las siguientes:

- a) 2,00 x 3,00 m
- b) 1,70 x 2,55 m
- c) 1,00 x 0,65 m



Bandera del Centro de Formación, Capacitación y Entrenamiento
"Del Gendarme Alex Villagrán Pañinao"

II.- En todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución, se mantiene íntegramente vigente en la Resolución Exenta N° 3282, de 2014, que Crea el Consejo de Condecoraciones y Aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos, Emblemas e Insignias en Gendarmería de Chile.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
JAIME ROJAS FLORES
*DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

RES. EX. N° 2 6 6 5 9 / MODIFICA E INCORPORA ARTÍCULOS LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3282 DE FECHA 27.03.2017 QUE CREA EL CONSEJO DE CONDECORACIONES Y APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y USO DE CONDECORACIONES, MEDALLAS Y DISTINTIVOS, EMBLEMAS E INSIGNIAS EN GENDARMERÍA DE CHILE.

DISTRIBUCIÓN/

- Subdirección Operativa
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Escuela de Gendarmería de Chile – Oficina de Doctrina
- Departamento de Logística
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Gestión de Personas
- Secretario Consejo de Condecoraciones
- Oficina de Partes

Dirección Nacional
Departamento de Gestión de Personas
Compañía N° 1048, Santiago
Fono: 22038190
www.gendarmeria.cl

